

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE JUNIO DE 1924

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.^a—Negociado 3.^a**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas entre Torquemada y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castaño.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1032

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Pola de Labiana y La Foz, con una segunda expedición en tranvía eléctrico de la estación de Pola de Labiana a Rioscuro de Sobrescobio (33 y 11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo de Pola de Labiana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Ad-

ministraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castaño.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1033

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre San Esteban de Gormaz y Riaza (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Soria y Segovia, en las oficinas del Ramo de Riaza y San Esteban de Gormaz y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 8 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castaño.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1034

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN**

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Mogen en la carretera de Mataró a Granollers, cuyo presupuesto asciende a 179.334,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 8.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinet.

S—1012

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de San Cugat, en la carretera de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto asciende a 127.362,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 6.000.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinet.

S—1013

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de San Ginés, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 69.510,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.000.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1045

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de Can Ruquet, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 73.828 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1045

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera Vallaparda, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 71.425,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1046

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre las rie-

ras de Premiá de Mar, Cambrils y otras en la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 644 al 649, cuyo presupuesto asciende a 112.501,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 5.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1047

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Tamuja en la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 46.979,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1048

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche del puente de Jubia en la carretera de Rábade a El Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 41.218,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1049

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de Rouviers en la carretera del Puerto de la Selva a la estación de Llausá, cuyo presupuesto asciende a 27.630,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1050

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de San Cosme sobre el Fluvia, en la carretera de Gerona a Olot, cuyo presupuesto asciende a 83.240,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—1044

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Salazar, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 38.247,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada,

en los días y horas hábiles de oficina.
Madrid, 3 de Junio de 1924.—El
Director general, Faquinetto.

S—1022

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Sil, en la carretera de Ponferrada a Orense, cuyo presupuesto asciende a 364.036,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 18.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1023

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Alfarrás, sobre el Noguera-Ribagorzana, en la carretera de Tamarite de Litera a Balaguer, cuyo presupuesto asciende a 603.379,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 30.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1024

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de San Vicente en la carretera de Briones a Peñacerrada, cuyo presupuesto asciende a 126.617,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1025

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el barranco de las Voltas, en la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto asciende a 42.687,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1026

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de San Francisco sobre el río Sequillo, en la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 76.427,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1027

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Mequinenza en la carretera de Maciá a Fraga, en

laza de las secciones de Mequinenza a Fabara y Mequinenza a Fraza (obras de cimentación y alzado), cuyo presupuesto asciende a 386.787,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 19.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1028

TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de cimentación y estribos de dos presas de alzas medianas para el encauzamiento del río Manzanares (Madrid).

Hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 71.409,20 pesetas.

La fianza provisional a 3.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 3 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Madrid, 30 de Mayo de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1010

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 358 al 380 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 90.504,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.525 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zarago-

za, número 2, el día 21 del mismo mes a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1035

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 21 al 26 de la carretera de Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 28.247,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.412 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 del mismo mes a las once y media de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1036

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 2, 23 y 27 de la carretera de Alicante a Torrevieja y kilómetros 1 al 3, 9, 10 y 20 de la carretera de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 34.993,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.750 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 del mismo mes a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1037

de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 64 al 71 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballejos, cuyo presupuesto asciende a 77.841,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional será de 3.892 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Z. Martín Gil.

S—1039

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 368 al 378 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 81.423,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional será de 4.072 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Z. Martín Gil.

S—1030

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 70 al 76 de la carretera de Penferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende a 81.074,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional será de 4.054 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Z. Martín Gil.
S—1031

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal permanecerá en sesión de 21 del corriente, y el Ayuntamiento pleno en la de 26 del mismo mes, han acordado que se anuncie concurso público para la colocación en la Casa de la Villa de un transmisor radiotelefónico con todos los aparatos inherentes para que puedan ser oídos los conciertos a distancia no inferior a 20 kilómetros, a contar desde los kioscos del Retiro y del Paseo de Rosales donde se ejecutan, cuya instalación deberá servir al mismo tiempo para transmitir representaciones teatrales, conferencias, etc., etc., a la misma distancia desde la Casa de la Villa, aceptándose también proposiciones de las entidades que tengan instalado transmisor radiotelefónico y quieran encargarse de transmitir únicamente los conciertos que la Banda municipal ejecute en los kioscos del Retiro y Paseo de Rosales, detallando las condiciones en que efectuarán la transmisión.

Dicho concurso se ajustará a las siguientes condiciones:

Facultativas.

1.º Podrán presentarse al concurso tanto los constructores nacionales como los extranjeros, siendo preferidas las primeras en las condiciones que determina la ley de Protección a la industria nacional.

2.º El plazo de la presentación de solicitudes será el de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Los concursantes presentarán con la solicitud una Memoria explicativa donde se detalle: marca del material ofrecido, forma, dimensiones y características de la antena, contraantena o pantalla de tierra, generador de energía, sistema de amplificación y enlace de la estación con los circuitos telefónicos, potencia en el generador y en la antena, procedimiento de modulación, longitud de la onda, tipo de micrófono, captador de sonidos, alcance de la transmisión, plazo en el que se comprometen a comenzar a transmitir y cuantos detalles den a la instalación mayores garantías de seguridad, como materiales de reserva, etc., etc.

Además presentarán un esquema del montaje de la instalación y de la antena.

4.º Presupuesto de la instalación del transmisor radiotelefónico con todos los aparatos para instalarlo en la Casa de la Villa, quedando de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, así como del personal necesario para su manejo. Caso de utilizar algún radiotransmisor ya establecido, condiciones en que se ejecutaría la captación y transmisión radiotele-

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los

fónica y presupuesto de la parte que corresponda al Excmo. Ayuntamiento, comprometiéndose a llevarlo a cabo por dicha cantidad si así se le ordenase.

3.^a canon anual que habría que abonar por la conservación de la instalación.

6.^a Este concurso no implica compromiso alguno por parte del Excmo. Ayuntamiento para aceptar alguna de las proposiciones que se presenten, quedando en libertad de rechazarlas todas si así lo estima procedente.

7.^a Una Comisión, compuesta de un representante del Centro Electrotécnico, un profesor de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, designado por el Claustro, un Ingeniero industrial del Excmo. Ayuntamiento, un representante del Radio Club de España y de señores Concejales, informará respecto a las proposiciones presentadas, y en caso de aceptarse alguna de ellas harán la recepción de la misma después de efectuar las pruebas que estime necesarias.

8.^a En la redacción de las proposiciones se tendrá en cuenta todo lo legislado respecto a este asunto.

Madrid, 3 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Director de los Servicios de Alumbrado Eléctricos e Industriales, Emilio Colomina.

Económico-administrativas.

1.^a El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.^a Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de depósito provisional reintegrado con los sellos especiales de subastas y concursos, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.^a Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.^a El precio de este concurso se determinará por los proponentes en sus ofertas.

5.^a El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva la cantidad de 1.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.^a El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación

de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.^a El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.^a El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.^a El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión indicada en la condición 7.^a de las facultativas, a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. Ruano.

Al aprobarse las precedentes bases lo fueron, y así se hace constar en el correspondiente acuerdo, con las declaraciones de que el tiempo de duración del contrato sea de tres años y las instalaciones no se harán con colocación de antenas, sino con micrófono.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, León S. de Robles.

S—1011

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE GUIPUZCOA

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Guipúzcoa.

Hace saber: Que el día 28 del actual, a las once de la misma, se celebrará ante la Junta de Arriendos de esta plaza, y con asistencia de Notario, concurso para alquilar un local o edificio con destino a Zona de Reclutamiento y Reserva y Caja de Reclusa, de esta plaza, con arreglo a las condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades, sita en la calle de Autonomía, número 2, bajo, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde esta fecha hasta el día del concurso, debiendo presentar sus proposiciones quienes deseen tomar parte en ésta, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

San Sebastián, 3 de Junio de 1924.—El Jefe de Propiedades, Felipe Valero.

Condiciones a que ha de ajustarse el arriado de un local o edificio con destino a oficinas de la Zona de Reclutamiento y Reserva y Caja de Propiedades.

Reclusa de esta capital, con arreglo a lo dispuesto en la regla quinta de la Real orden circular de 29 de Abril de 1920.

1.^a El plazo de arriado será de un año, prorrogable hasta diez, de año en año por la tácita, avisando con dos meses de anticipación por ambas partes para su rescisión, y empeñará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente, y terminará un mes después de terminado o rescindido el arriado, si así conviniese a los intereses del Estado.

2.^a El local objeto del arriado ha de reunir las condiciones higiénicas y de capacidad necesarias para instalar en ellas las oficinas y tropa de la Zona de Reclutamiento y Caja de Reclusa de San Sebastián.

3.^a El local o edificio que se arriende tendrá un máximo de quince habitaciones con cocina y dos retretes, cuya distribución es la siguiente:

Zona de Reclutamiento.

Un Coronel (una mesa), una habitación.

Un Secretario (una mesa), idem. Teniente Coronel (una mesa), idem. Cajero.

Mayoría: Auxiliar (tres mesas), idem. Habilitado.

Comandante.

Depósito: Auxiliar (tres mesas), idem. Escribiente.

Un Suboficial y un Cabo escribientes (una mesa), idem. Archivo: Dos regulares o grande, idem.

Caja de Reclusa y Demarcación.

Teniente Coronel (una mesa), una habitación.

Comandante (una mesa), idem. Caja de Reclusa: Dos Capitanes (cuatro mesas), idem. Dos Tenientes.

Un Sargento.

Un Cabo (dos mesas), idem. Dos Capitanes.

Demarcación: Dos Tenientes (cinco mesas), idem. Un Escribiente.

Archivo: Dos regulares o grande, idem. Un Sargento, idem. Dormitorios: Cuatro Cabos, idem. Cuatro soldados, idem. Cocina, idem. Retretes, idem.

4.^a El local o edificio se recibirá o entregará mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

5.^a Será de cuenta del arrendador el pago de los gastos que ocasiona la celebración del contrato de arriado, el que será formalizado por escritura pública, a tenor de lo dispuesto por Real orden de 7 de Agosto de 1923 (C. L., número 252), siendo también de su cuenta los gastos que ocasiona la inserción de los anuncios en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y demás gastos que se originen, como las copias de la escritura, que reglamentariamente debe entregar en la Jefatura de Propiedades.

6.^a El arrendador satisfará durante el tiempo que rija el contrato de arriendo el importe de agua que se consuma en los referidos locales.

7.^a Las proposiciones se presentarán durante el plazo fijado en el anuncio, extendidas en papel timbrado de undécima clase, y en ellas habrá de indicarse el edificio o local que se ofrece en arrendamiento; el precio del alquiler, consignado en letra y pesetas. Con las proposiciones se presentará la cédula personal del proponente, que será devuelta una vez tomada razón de ella, y en el caso de ser firmada por un apoderado o representante legal del dueño de la finca, deberá exhibir el oportuno poder, que igualmente le será devuelto.

8.^a Será de cuenta del arrendador el pago de las contribuciones y demás impuestos y cargas establecidas o que se establezcan o que afecten a los locales de que queda hecha mención.

9.^a El pago se hará en libramiento expedido a nombre del dueño de la finca o su representante legal, por trimestres vencidos, y siempre que el Estado disponga de la consignación necesaria al efecto, sin que dicho arrendador tenga derecho a indemnización alguna ni a percibir intereses de demora si por cualquier circunstancia hubiera de sufrir retraso el mencionado pago, quedando éste sujeto al impuesto del 20 por 100 establecido por la ley del Presupuesto o cualquier otro análogo que pudiera fijarse.

10. Queda obligado el arrendador a efectuar las obras de entretenimiento o reparos de desperfectos que por uso natural o fuerza mayor se produzcan en la finca, debiendo efectuar dichas reparaciones tan luego como fuera preciso, a juicio del Ingeniero de la plaza, y si una vez avisado el arrendador no se efectúan las obras por él marcadas, se efectuarán por el Cuerpo de Ingenieros Militares, descontándose su importe del primer libramiento que deba cobrar o de los sucesivos, hasta terminar por completo su alquiler.

11. Quedará rescindido el contrato caso de suprimirse las oficinas de que se trata o de ser trasladadas a edificios del Estado.

San Sebastián, 3 de Junio de 1924.
El Jefe de Propiedades, Felipe Varela.
S—1036

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE CÁCERES

Amparo López, natural de Licho (Portugal), de treinta y siete años de edad, comparecerá ante la Delegación de Hacienda de Cáceres, en el plazo de cinco días, en cuya dependencia oficial se le sigue expediente por aprehensión de tabacos.

Cáceres, 31 de Mayo de 1924.—El Delegado de Hacienda, E. de Miserla.
P—1024

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Por la presente se notifica al súbi-

dito portugués Antonio Joaquín Estevez, que por la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el 16 del actual, se acordó imponerle, como autor de una falta de contrabando, la penalidad del comiso de las monedas de oro que le fueron aprehendidas en Tuy el 30 de Octubre del pasado año y la multa de 4.068,02 pesetas, o en su defecto la pena de prisión subsidiaria correspondiente; debiendo ingresar dicha suma en esta oficina en el plazo de diez días, contados desde el octavo de la publicación de este anuncio, o presentarse para sufrir la mencionada pena subsidiaria.

Pontevedra, 22 de Abril de 1924.
El Delegado de Hacienda, Miguel Lorda.
P—1034

Por la presente se notifica al súbito portugués Antonio Gómez da Silva, alias Cinco minutos, que por la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el 16 del actual, se acordó imponerle, como autor de una falta de contrabando, la penalidad del comiso definitivo de las monedas de oro que le fueron aprehendidas en Tuy el 30 de Octubre último y la multa de 4.671,37 pesetas, o en su defecto la pena de prisión subsidiaria correspondiente; debiendo ingresar dicha suma en esta oficina en el plazo de diez días, contados desde el octavo de la publicación de este anuncio, o presentarse para sufrir la mencionada pena subsidiaria.

Pontevedra, 22 de Abril de 1924.
El Delegado de Hacienda, Miguel Lorda.
P—1035

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de contribución rústica pertenecientes al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domici-

lio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan:

Antonio García, 25,05 pesetas.
Agustina Gómez, 6,20.
Antonio Grate, 6,10.
Antonio Ruiz, 4,37.
Alberto Unís, 41,92.
Antonio Muñoz, 2,18.
Antonio Capapé, 3,15.
Antonio Salillas, 3,57.
Antonio Alonso, 3,72.
Antonio Atares, 3,67.
Agustín Escolá, 7,25.
Antonio Monteagudo, 3,97.
Alberto Sana, 0,79.
Angel Capdevila, 2.
Alejandro Torres, 6,20.
Agustín Belio, 2,97.
Alfonso Escaro, 10,07.
Agustín Ombros, 8,88.
Agustín Abadía, 2,97.
Anselmo Alcalá, 3,12.
Antonio Alvarez, 0,60.
Antonio Alcalá, 5,25.
Andrés Asensio, 4,96.
Agustín Comillas, 4,88.
Antonio Buil, 9,32.
Angel Bescos, 1,88.
Agustín Baldoni, 4,37.
Antonio Coriés, 2,57.
Ambrosio Casas, 1,88.
Antonio Claramunt, 2,57.
Antonio Coronas, 0,40.
Antonio Casañal, 4,37.
Agustín Campos, 11,16.
Agueda Casanova, 7,44.
Antonio Chueca, 5,60.
Anastasio Esteban, 2,14.
Alberto Ferrer, 0,60.
Andrés Fernández, 40,32.
Angel García, 1,88.
Antonio García, 1,88.
Anselmo Gil, 3,72.
Agustín Tobaneros, 2,24.
Antonio Gobara, 16,76.
Andrés Gustavo, 1,88.
Alfredo Lacasa, 3,72.
Antonio Laguardia, 1,88.
Aniceto Ruiz, 2,57.
Andrés Lara, 2,97.
Alvaro Lausin, 22,32.
Antonio Martínez, 2,57.
Antonio Mirana, 3,72.
Agustín Martínez, 2,48.
Alberto Miguel, 1,88.
Aquilino Matute, 2,57.
Antonio Martín, 2,48.
Angel Muro, 5,60.
Andrés Minguijón, 2,37.
Alejo Martín, 26,80.
Andrés Muñoz, 5,46.
Antonio Montañana, 1,69.
Antonio Montorio, 7,44.
Alberto Ostariz, 4,37.
Andrés Pamplona, 3,68.
Alberto Pérez, 1,73.
Andrés Puerto, 3,82.
Agustín Provenza, 1,88.
Alberto Palacios, 29,76.
Antonio Plagas, 3,72.
Agustín Rodrigo, 2,57.

Andrés Ruiz, 2,63.
 Ángel Revollo, 2,57.
 Amada Sanz, 35,11.
 Antonio Sesamón, 5,85.
 Alvira y Latre, 1,88.
 Antonio Toca, 11,90.
 Antonio Crespo, 7,44.
 Agustín Villuendas, 1,88.
 Antonio Vicentemillas, 2,57.
 Antonio Velilla, 4,37.
 Antón Vidal, 9,32.
 Alejandro Valcuende, 2,48.
 Antonio Villuendas, 3,72.
 Antonio Val, 2,19.
 Antonio Vitalle, 2,93.
 Antonio Zapata, 3,48.
 Anastasio Zapata, 2,38.
 Elías Onda, 9,92.
 Bartolomé Bruil, 21,08.
 Bernardo Ezquerra, 2,78.
 Bernabé Domínguez, 2,18.
 Baltasar Torres, 3,43.
 Bernardino Estella, 1,78.
 Benito Arnal, 2,57.
 Bienvenido Almenara, 1,88.
 Beltrán Hermanos, 1,88.
 Babil, viuda de López, 3,7.
 Blas Belmonte, 3,72.
 Basilio Barbacil, 2,97.
 Babil Barcelona, 4,37.
 Baltasar Barcelona, 2,57.
 Benedictinos, RR. PP., 65,
 Blas Belmonte, 1,88.
 Bautista Barbán, 11,80.
 Bernabé Cormán, 2,93.
 Bautista Crespo, 0,79.
 Benito Duro, 3,28.
 Bernabé Domingo, 4,96.
 Benito Forcada, 2,57.
 Bruno del Puento, 9,32.
 Bernardino Gracia, 7,44.
 Bonifacio Ibáñez, 3,72.
 Balbino Jarque, 2,57.
 Bernardino Martín, 6,20.
 Blas Martínez, 4,37.
 Blas Marqués, 4,96.
 Bernardo Portero, 3,72.
 Benito Roche, 4,86.
 Bienvenido Romanos, 4,46.
 Bernabé Rubio, 2,57.
 Bienvenido Sebastián, 1,54.
 El mismo, 2,88.
 Bruno Tabuena, 3,72.
 Benito Tejero, 2,48.
 Benito Villaiba, 2,48.
 Camilo Casamian, 2,97.
 Carmelo Garay Fuentes, 5,58.
 Cecilio Coarasa, 2.
 Cecilio Gasca y otros, 1,39.
 Cesáreo Campos, 2,97.
 Cirilo Aranda, 37,35.
 Clemente Campillo, 13,15.
 Clemente Aznar, 2,19.
 Cipriano Rondo, 2,48.
 Clemente Arcal, 2,57.
 Celestino Alerudo, 14,16.
 Cirilo Brea, 2,57.
 Cayo Benedicto, 2,57.
 Clemente Campillo, 2,48.
 Cecilio Delpon, 4,96.
 Cristóbal García, 1,88.
 Ciriaco Gómez, 2,57.
 Cándido de Gracia, 2,19.
 Casimiro Gómez, 2,57.
 Constancio Cardiel, 13,04.
 Constancio Lamarca, 3,12.
 Crispín Larroca, 1,89.
 Conrado Molina, 0,60.
 Constancio Marco, 5,70.
 Carmen Noya, 2,78.
 Celedonio Ordax, 2,48.
 Cirilo Pérez, 2,48.

Clemente Sáez, 1,54.
 Casimiro Sebastián, 1,94.
 Cirila Sánchez, 2,57.
 Camilo Soriano, 3,13.
 Carmelo Fornadella, 1,88.
 Carmen Villalonga, 0,79.
 Constantino Valencia, 3,13.
 Cirilo Valencia, 1,88.
 Clemente Vidal, 3,87.
 Claudio Vallespí, 2,57.
 Carmen Vela, 17,46.
 Domingo Menciate, 1,59.
 Domingo Artigas, 1,59.
 Daniel Saldaña, 9,32.
 Dolores y Josefa Ariza, 44,64.
 Domingo Carreras, 2,09.
 Dionisio Samper, 1,69.
 Dionisio Ariza, 2,57.
 Dionisia Abadía, 26,04.
 Domingo Campos, 1,68.
 Domingo García, 5,60.
 Domingo Gimeno, 2,57.
 Domingo Lunares, 3,72.
 Dionisio Lacasa, 11,96.
 Dámaso Martín, 1,89.
 Desiderio Marca, 1,89.
 Domingo Marcuello, 3,12.
 Domingo Pellicerua, 5,60.
 Demetrio Peiro, 2,97.
 Daniel Royo, 3,12.
 Dionisio Samper, 2,48.
 Dolores Callarte, 3,72.
 Dionisio Gil, 3,72.
 Eustaquio Asirón, 13,89.
 Emilio Pérez, 4,02.
 Engracia Allué, 3,28.
 Engracia Bendos, 1,88.
 Escolástico Medina, 5,91.
 Eusebio Núñez, 9,92.
 Enrique Lázaro, 2,29.
 Esteban Campillo, 1,74.
 Emilio Alvarez, 50,24.
 Esteban Cebollero, 2,57.
 Epifanio Fausto, 1,88.
 Emilio Gutiérrez, 18,75.
 Emilio Lanas, 4,46.
 Emilio Labasca, 7,44.
 Enrique Lázaro, 46,52.
 Elías Naya, 2,48.
 Eusebio Martínez, 5,40.
 Epifanio Pamplona, 4,96.
 Elías Puig, 2,57.
 Eulalia Pérez, 3,72.
 Eusebio Salinas, 3,72.
 Esteban Val, 1,88.
 Esteban Valero, 1,88.
 Esteban Fernández, 1,88.
 Félix Ochoa, 2,78.
 Francisco Ferrer, 14,43.
 Florentín Sebastián, 5,40.
 Francisco Causape, 2,48.
 Félix Navarro, 9,32.
 Faustina Fajardo, 5,75.
 Félix Monforte, 4,71.
 Florentín Amador, 2,97.
 Francisco Cariénasgue, 4,96.
 Francisco de Paula, 28,72.
 Feliciano Ariño, 18,31.
 Francisco Laham, 1,89.
 Francisco Alcaine, 5,75.
 Francisco Bueno, 2,09.
 Florentín Artigas, 4,37.
 Felipe Ara, 6,84.
 Felipe Artigas, 2,63.
 Francisco Aceret, 1,00.
 Francisco Anadoc, 4,96.
 Francisco Amón, 2,48.
 Fermín Asensio, 2,57.
 Felipe Bona, 3,72.
 Francisco Busto, 2,48.
 Felipe Blesa, 2,37.
 Francisco Bueno, 23,21.
 Francisco Cebollada, 2,46.
 Francisco Cebollada, 2,54.

Fábrica de Cerveza, 5,60.
 Fernando Catalán, 26,04.
 Faustino Chueca, 3,72.
 Fernando Diego, 24,21.
 Florentino Ejarque, 3,72.
 Francisco Flórez, 3,72.
 Faustino Fuster, 0,60.
 Francisco Ferrer, 13,04.
 Francisco Golo, 2,57.
 Félix Gálvez, 1,88.
 Faustino Gracia, 4,37.
 Florentín Gálvez, 42,31.
 Francisco Guerra, 2,78.
 Francisco Ena, 2,29.
 Francisco Julián, 1,88.
 Francisco Lacosta, 1,88.
 Faustino Sizamón, 3,72.
 Fidel Lobera, 3,72.
 Francisco Muñiz, 1,88.
 Francisco Abezota, 1,88.
 Fernando Martín, 2,48.
 Félix Monzón, 4,37.
 Fermín Mochales, 9,32.
 Faustino Marto, 5,11.
 Faustino Martínez, 1,59.
 Feliciano Novales, 4,46.
 Fernando Pedros, 11,16.
 Fermín Pomar, 2,57.
 Francisco Polo, 26,04.
 Félix Peg, 5,11.
 Francisco Rico, 14,88.
 Francisco Landalero, 1,88.
 Francisco Sarriá, 2,57.
 Francisco Salvador, 7,25.
 Francisco Trasobares, 1,88.
 Francisco Tenés, 2,48.
 Francisco Turón, 3,12.
 Francisco Vela, 1,88.
 Francisco Morata, 1,88.
 Gregorio Fernando, 2,57.
 Germán Comesias, 1,78.
 Gregorio Campos, 2,09.
 Gregorio Anos, 18,60.
 Gregorio Franco, 29,17.
 Gregorio Branchales, 3,72.
 Gregorio Colao, 2,48.
 Germán Blanco, 2,57.
 Gregorio Gonzalvo, 1,58.
 Gregorio Luengo, 2,73.
 Gregorio Quintín, 4,37.
 Gabriel Usón, 2,38.
 Gregorio Vitaliar, 2,19.
 Gaspar Viañay, 2,48.
 Hermenegildo Tolosana, 2,09.
 Hilario Sánchez, 2,57.
 Hilario Alcalán, 1,88.
 Hermenegildo Altarriba, 3,72.
 Hermenegildo Calvo, 2,57.
 Hernando García, 1,69.
 Hilario Hernández, 1,88.
 Hermanas de los Pobres, 13,66.
 Isidro Abansés, 14,83.
 Ignacia Castellar, 2,78.
 Inocencio Bello, 2,63.
 Inocencio Casajús, 4,12.
 Isidro Ruiz, 3,72.
 Inocencio Palos, 1,88.
 Isidro Riera, 0,40.
 Ignacio Sobraches, 12,40.
 Indalecio Vigrieta, 2,57.
 Joaquín Gascón, 16,47.
 Juan Ledor, 11,80.
 Joaquín Pina, 6,00.
 José Serrano, 1,69.
 José Coscojuela, 2,18.
 Juan Mariano Laporta, 4,86.
 Juan Badía, 10,07.
 Joaquín Casañal, 4,67.
 Juan Focet, 0,60.
 Jorge Paños, 4,81.
 Justo Romeo, 14,93.
 José Izquierdo, 3,39.
 José Casao, 2,18.
 Joaquín Bazán, 1,79.
 Justo Carcallar, 9,32.

Juan José Jiménez, 1,59.
 José Julián, 4,67.
 Julián Arizalaga, 2,48.
 Josefa Martínez, 6,20.
 Julián Andaizala, 9,13.
 Juan Sampera, 12,79.
 Julián Pinilla, 12,79.
 Jaime Barrera, 2,18.
 Juan Salanot, 4,37.
 Josefa Maleo, 3,08.
 José Aurrego, 2,57.
 José Ariño, 2,48.
 José Auritú, 1,88.
 José Andrés, 3,72.
 José Aisia, 2,57.
 Julián Arce, 2,57.
 Joaquín Alvarez, 7,44.
 Juan Alonso, 2,48.
 José Aznar, 2,48.
 Josefa Benedicto, 2,57.
 José Benito, 2,57.
 Juan Baile, 4,12.
 Julia de Bordón, 27,92.
 Joaquín Clavero, 2,57.
 José Calvo, 2,57.
 Jacinto Cardiel, 5,04.
 Juan Cabello, 1,00.
 Jesús Cebrián, 2,57.
 José Cano, 20,48.
 José Gurón, 1,88.
 Juan Esteban, 2,48.
 José Esteban, 16,26.
 Justo Enogene, 31,70.
 Justino Ferrer, 2,48.
 José Fraudo, 4,37.
 Joaquín Fleta, 4,37.
 Jacinto Gil, 1,88.
 Juan Jalver, 4,96.
 Juan Gracia, 4,37.
 Juan Graeia, 2,48.
 Juan Gómez, 29,76.
 Joaquín Grañera, 3,87.
 Jorge Gil, 2,57.
 Juan Gareta, 4,37.
 José Gutiérrez, 3,18.
 Jacinto García, 4,07.
 Joaquín Gra, 1,88.
 Javier Fernández, 22,32.
 José Luna, 4,37.
 Jacinto Julián, 1,88.
 José Lorrieta, 3,72.
 Juan López, 4,37.
 José Linares, 3,72.
 Jacinto Jardiel, 2,54.
 Justina Moreno, 13,04.
 Juan Martínez, 40,81.
 José Minguillón, 2,73.
 José Mora, 0,79.
 José Maza, 1,88.
 José Mayún, 1,88.
 Joaquín Mariniana, 4,37.
 Julián Montero, 4,37.
 José Magdalena, 2,48.
 Jorge Monforte, 1,88.
 Joaquín Nadal, 4,37.
 Joaquín Oliver, 2,48.
 Juan Oliver, 1,88.
 José Bocas, 1,88.
 José Pablo, 1,88.
 Julio Piñ, 2,57.
 Josefa Pájicena, 3,72.
 Juan Peña, 3,72.
 José Royo, 2,48.
 Julián Ruinabalaja, 4,37.
 Juan Rullo, 35,96.
 José Pardina, 1,88.
 José Pardo, 2,68.
 Joaquín Peralta, 1,88.
 José Ruiz, 2,48.
 Julián Ramo, 2,48.
 Joaquina Roche, 43,40.
 Justo Serramo, 10,76.
 Juan Seguña, 1,00.
 Joaquín Serrano, 3,28.
 Jacinto Soler, 2,73.

José Torrecilla, 2,57.
 Joaquín Sebastián, 6,84.
 Jesús San José, 2,78.
 Jacinto Solán, 2,48.
 Juan Sevilla, 1,88.
 Juan Serramo, 1,88.
 Juan Trasobares, 3,87.
 José Torres, 15,52.
 Julián Trasobares, 5,65.
 Juan Villanueva, 4,37.
 Juan Villuendas, 0,60.
 José Palacios, 1,88.
 Joaquín Hernández, 3,72.
 Joaquín Hernández, 3,72.
 Joaquín Gómez, 3,72.
 Jesús Esmollón, 14,88.
 Julián Grañón, 1,88.
 Luis Solas, 2,54.
 Luisa Bueras, 2,00.
 Lucas Blasco, 2,48.
 León Berges, 4,06.
 Luis Gala, 6,20.
 Lorenza Lafuente, 1,88.
 Lamberto Urdana, 2,63.
 Lorenzo Morenc, 2,97.
 León Martín, 2,57.
 Luis Martín, 5,23.
 Leocadio Navarro, 2,57.
 Luis Narra, 2,57.
 León Orta, 2,48.
 Lorenzo Pascual, 5,60.
 Liborio Redondo, 5,60.
 Luis Sierra, 3,89.
 Lucía Salvo, 4,37.
 Lorenzo Viladeta, 2,57.
 Luciano Abarro, 7,43.
 Manuel Sos, 2,00.
 María Cruz, 16,12.
 Miguel Cerdán, 40,92.
 Marcelino Artigas, 6,89.
 Marcelino McLéndez, 2,88.
 María Asín, 1,59.
 Mariano Ubeda, 5,95.
 Mariano Ola, 7,44.
 María García, 3,48.
 Martina Borral, 0,00.
 Manuel Díaz, 2,88.
 Mariano Castanera, 2,48.
 Manuel Aragüés, 9,92.
 Miguel Lozano, 4,76.
 Manuel Tolosana, 2,18.
 Marco Sauger, 16,76.
 Mariano Montaño, 12,40.
 Manuel Torres, 2,57.
 María Lobera, 1,19.
 María Pérez, 7,44.
 Mariano Benito, 1,89.
 Manuel Navarro, 2,57.
 Manuel López, 2,43.
 Maico Valentín, 1,78.
 María Montague, 3,12.
 Mariano Tosa, 3,52.
 Manuel García, 9,47.
 Manuel Ferrer, 1,54.
 María Ferrer, 2,18.
 Marcelino Mané, 3,77.
 Manuel Moreno, 7,44.
 Mariano Goñi, 4,37.
 Mariano Pascual, 1,00.
 Manuel Esteban, 6,49.
 Marcelino Prades, 5,90.
 Mateo Alcalde, 3,72.
 María Ariza, 4,37.
 Miquela Aznar, 2,57.
 Manuel Aparicio, 14,48.
 Mateo Asensio, 2,48.
 Mariano Alfranca, 1,88.
 Miquela Ariza, 6,10.
 Manuel Anadón, 1,88.
 Marcos Agustín, 3,12.
 Mariano Berdeja, 7,44.
 Mariano Bravo, 2,57.
 Matías Braulio, 3,92.
 Manuel Braulio, 2,57.
 Mariano Bastos, 2,00.

Manuel Buil, 15,03.
 Manuel Benedicto, 1,88.
 Mariano Blasco, 1,00.
 Mariano Blaseo, 2,98.
 Mariano Bueno, 3,72.
 Mauricio Bueno, 2,57.
 Manuel Vallcsteros, 20,48.
 Manuel Español, 26,04.
 Manuel Ereira, 5,11.
 Manuel Estián, 2,48.
 Mariano Falcón, 3,12.
 Miguel Ferrer, 1,78.
 Manuel Fernández, 14,83.
 Manuel García, 2,57.
 Marcos Gracia, 2,48.
 Matías Gabor, 8,43.
 Manuel González, 1,78.
 Mariano Gutiérrez, 2,57.
 Mariano González, 46,52.
 Manuel Grau, 4,97.
 Miguel González, 3,72.
 Miguel Gutiérrez, 7,44.
 Manuel Herrero, 39,09.
 Manuel Jarabo, 8,28.
 Manuel Jerez, 2,48.
 Manuel Lara, 2,00.
 Manuel Lambea, 1,88.
 Miguel Lecha, 2,00.
 Miguel Son, 4,12.
 Mariapio Lacambra, 1,88.
 Modesto Lasierra, 7,69.
 Manuela Langa, 1,54.
 Mariano López, 1,68.
 Mamerto Salaberri, 118,94.
 Mariano López, 34,92.
 Manuel Monterde, 2,57.
 Mariano Magallón, 1,88.
 Manuel Marbellás, 5,60.
 María Mazón, 1,88.
 Martín Muza, 8,88.
 Marcelo Martín, 2,63.
 Miguel Marín, 2,00.
 Mariano Maera, 3,12.
 Manuel Monares, 4,37.
 Manuel Muñiz, 3,72.
 Miguel Mambielo, 2,14.
 Manuel Martal, 3,72.
 María Mainar, 1,88.
 Miguel Navarro, 2,48.
 Miguel Navarro, 9,92.
 Mariano Nápoli, 1,88.
 Marcelino Rullo, 3,62.
 Mariano Oliva, 2,57.
 Morán Orqués, 5,60.
 María Ortiz, 3,43.
 Melchor Pallarés, 1,38.
 Miguel Portera, 7,44.
 Manuel Pérez, 1,78.
 El mismo, 54,56.
 El mismo, 93,00.
 Marcelino Platero, 2,57.
 Mariano Pamplona, 2,97.
 Mariano Puy, 2,57.
 Marquesa de Teramón, 2,57.
 Mariano Perales, 2,48.
 Matías Quílez, 13,04.
 Manuel Buiç, 39,68.
 Angel Rodrigo, 4,96.
 Miguel Romance, 2,48.
 Marcos Rojo, 8,62.
 Manuel Rojo, 2,48.
 María Rubio, 5,04.
 Martín Rodríguez, 2,57.
 Miguel Romero, 12,04.
 Mariano Romeo, 7,44.
 María Rubio, 8,43.
 Manuel Ramo, 12,10.
 Mariano Romo, 5,55.
 Mateo Sanz, 4,97.
 Manuel Seriano, 8,09.
 Manuel Sancho, 5,60.
 Mariano Suro, 2,48.
 Modesto Serón, 6,63.
 Mariano Sanz, 1,88.
 Mariano Sos, 2,48.

Mariñ Sanz, 1,88.
 Mariano Sanz, 0,60.
 Mariano Salvador, 7,44.
 Miguel Solan, 16,76.
 Mariano Sánchez, 2,57.
 Manuel Turón, 30,30.
 María Sánchez, 2,57.
 María Santos, 3,72.
 Manuel Serrano, 3,72.
 Manuel Turón, 2,57.
 Mariano Tafalla, 4,96.
 Mariano Urcado, 4,37.
 Manel Baldín, 1,88.
 Manuel Val, 3,72.
 Manuel Denia, 3,72.
 Miguel Valencia, 1,88.
 Manuel Zalaya, 4,37.
 Manuel Poza, 1,88.
 Manuel Tafalla, 3,72.
 Nicolás Alcalde, 2,48.
 Nicolás Biendicho, 13,04.
 Nicolás Buil, 4,02.
 Nicolás Casarron, 1,88.
 Narcisa Clemente, 4,96.
 Nazaria Fernández, 3,72.
 Nicolás García, 2,57.
 Nicolás Magallón, 3,75.
 Olegario Merénciano, 1,00.
 Pedro Fueras, 6,60.
 Pedro Pouz, 6,35.
 Pedro Michel, 1,78.
 Pedro Arullenque, 5,50.
 Pedro Gareia, 1,79.
 Pascual Garau, 2,19.
 Pedro Díez, 2,88.
 Pedro Bello, 4,12.
 Pedro Gracia, 2,57.
 Pompo Artigas, 2,00.
 Pascual Bravo, 2,48.
 Pedro Benito, 1,59.
 Pedro María, 2,73.
 Pío y Joaquín Ballesteros, 4,96.
 Pedro Usón, 5,85.
 Prudencio Aced, 10,15.
 Pascual Asín, 3,72.
 Pascual Alvarez, 1,88.
 Pedro Aznar, 1,88.
 Pedro Aranciburo, 0,60.
 Pedro Abuelo, 5,60.
 Pedro Abadía, 13,30.
 Pedro Benedicto, 39,86.
 Pablo Barran, 9,37.
 Pedro Belanche, 9,37.
 Pablo Barrios, 11,56.
 Prudencio Berro, 2,98.
 Patrocinio Cepero, 8,09.
 Pablo Calahorra, 10,56.
 Patricio Calliger, 3,12.
 Pedro Calvela, 2,57.
 Pedro Guiabilo, 7,59.
 Pedro Gil, 4,37.
 Pablo García, 6,93.
 Pascual García, 7,49.
 Ponciano Flajón, 3,97.
 Policarpo Grau, 5,11.
 Pablo Galaborda, 1,94.
 Pascual Gil, 0,60.
 Pablo Guillera, 2,57.
 Pedro García, 2,57.
 Pilar Gómez, 7,44.
 Pascuala Fuentes, 2,57.
 Pedro Ibarra, 13,04.
 Pedro Lisabe, 4,37.
 Pedro Lahoz, 3,72.
 Pedro López, 11,21.
 Pedro Lacasa, 90,52.
 Pascual Longas, 1,88.
 Pablo Lozano, 7,19.
 Patricio Monreal, 2,57.
 Pedro Nogués, 1,79.
 Pascual Navarro, 1,88.
 Pedro Ortega, 31,64.
 Pascual Pérez, 36,60.
 El mismo, 2,78.
 Policarpo Rodrigo, 1,8.

Pablo Ruiz, 2,43.
 Pascual Rodrigo, 4,96.
 Pedro Solanz, 2,57.
 Pedro Salvador, 2.
 Pascual Sanjoaquin, 1,88.
 Santos Vicente, 21,08.
 Petra Carcer, 2,57.
 Pedro Toreal, 1,88.
 Ramón Cortinas, 10,86.
 Ramón Meléndez, 2,09.
 Ramón Sancho, 2,13.
 Rafael Fortun, 7,09.
 Rafael Antolín, 2,48.
 Roque Ramón, 2,48.
 Roberto Purote, 8,09.
 Raimundo Jubedez, 3,72.
 Rafael Anglada, 3,12.
 Ramona Adán, 18.
 Ramón Andrés, 1,64.
 Ramón Aisa, 14,88.
 Ramón Asensio, 3,72.
 Ramón Arial, 2,57.
 Ramón Chuca, 39,09.
 Ramón García, 3,72.
 Ramón García, 12,40.
 Rudesindo de Gracia, 14,46.
 Ramón Giménez, 1,88.
 Rafael Laprada, 2,63.
 Roberto Lafuente, 4,02.
 Romualdo Navarro, 1,88.
 Religiosas Oblatas, 4,37.
 Ramón Pueyo, 0,40.
 Ricardo Redondo, 1,74.
 Roque Rodrigo, 4,46.
 Ramón Sancho, 4,37.
 Raimundo Subirau, 4,37.
 Roque Lopereu, 3,12.
 Rocío de Val, 2,43.
 Rosalida Zaragoza, 0,79.
 Rafael Martín, 1,88.
 Serafín López, 3,87.
 Silvestre Saura, 1,78.
 Santiago Canti, 48,01.
 Santiago Robles, 2,43.
 Salvador Aparicio, 57,24.
 Sociedad Arnal y Compañía, 7,84.
 Serafín Gracia, 1,58.
 Santiago Gállego, 5,16.
 Sucesores de L., 4,37.
 Serafín Usá, 3,97.
 Silvestre Pasua, 2,57.
 Santiago Andrés, 2.
 Silvestre Castillo, 2,48.
 Serafín Arenas, 1,88.
 Santiago Quintin, 18,60.
 Salvador Gracia, 1,88.
 Saturnino Calleja, 16,12.
 Santiago Viu, 3,12.
 Sebastián Lahuerta, 5,60.
 Severino Alvarez, 67,95.
 Santiago Marnoco, 3,72.
 Simón Tomás, 2,57.
 Sebastián García, 2,57.
 Segundo Sas, 1,83.
 Segundo Vicente, 1,88.
 Santiago López, 2,48.
 Silvestre Montañés, 7,44.
 Salvador Bagües, 2,57.
 Santiago Torrellas, 2,48.
 Santos Candial, 2,57.
 Saturnino Cortés, 1,88.
 Salvador Pérez, 2,57.
 Serafín Gallego, 10,56.
 Salvador Bolea, 2,57.
 Simón Segura, 3,72.
 Silvestre Romacha, 2,97.
 Segundo Sánchez, 2,97.
 Serafín Aliaga, 21,72.
 Santiago Sola, 2,78.
 Silvestre Fernández, 13,23.
 Santiago Esteban, 1,88.
 Santiago Pablos, 1,88.
 Santiago Recadijo, 1,88.
 Sebastián Balló, 6,35.
 Timoteo Meléndez, 4,46.

Tomasa Benedicto, 1,94.
 Teresa Fonsant, 1,59.
 Teodoro Sanz, 7,14.
 Tomasa Pérez, 2,97.
 Tomás Olivera, 18.
 Tomás Higuera, 5,60.
 Teodoro Sobravia, 2,38.
 Timoteo Lasiguera, 3,72.
 Tomás Pérez, 2,48.
 Tomás Fuentes, 2,48.
 Teodoro Monleón, 2,58.
 Tomás Fernández, 14,68.
 Tomás Vergara, 3,72.
 Tomás Ariño, 10,56.
 Teodoro Asensio, 2,48.
 Toribio Sanjoaquin, 11,80.
 Tomás Aguaviva, 2,57.
 Teodoro Sarnín, 7,44.
 Teodoro Crespo, 2,63.
 Timoteo Gracia, 1.
 Tomás Faure, 6,20.
 Tomás Puertolas, 2,57.
 Tomás Gracia, 2,48.
 Tomás Solas, 2,97.
 Urbano López, 1,58.
 Viuda de S. Rago, 1,69.
 Viuda de A. Ramos, 7,73.
 Viuda de Pablo Blázquez, 6,84.
 Viuda de P. Alcorabete, 2,93.
 Victoriano Bruce, 14,28.
 Victoriano Tobajas, 4,42.
 Victoriano Julián, 4,37.
 Valero Aliaga, 1,19.
 Vicente Lores, 28,42.
 Valero Lon, 4,12.
 Victoriano Gracia, 1,88.
 Vicente Lázaro, 113,28.
 Vicente Valiente, 3,72.
 Viuda de A. Lorcas, 26,68.
 Victoria Salas, 3,72.
 Viuda de Palomar, 1,88.
 Vicente Galbán, 1,88.
 Vicente Clemente, 2,57.
 Vicente Valencia, 1,88.
 Viuda de Arribas, 1,88.
 Vicente Calvo, 2,99.
 Valero Pueyo, 4,96.
 Victoriano Ara, 5,60.
 Vicente Cardenal, 0,60.
 Victoriano Gasetas, 2,57.
 Vicente Montañés, 17,36.
 Vicente Peralta, 0,60.
 Vicente Fernández, 7,44.
 Viuda de Pellecina, 9,32.
 Viuda de Montañés, 0,43.
 Viuda de Irizarri, 3,82.
 Valero Pastor, 1,88.
 Vicente Lucona, 2,57.
 Vicente Gracia, 20,48.
 Vicente Tena, 4,26.
 Venancio Macipe, 3,72.
 Vicente Sánchez, 8,68.
 Vicente Salvador, 2,98.
 Vicente Sabinas, 2,57.
 Vicente Gracia, 2,78.
 Vicente Carrera, 1,88.
 Vicente Torres, 2,48.
 Vicente Bertín, 2,48.
 Vicente Alqueda, 2,97.
 Vicente Carnicer, 0,79.
 Valero Martín, 12,40.
 Pedro Bazán, 4,42.
 Valero Soriano, 2,48.
 Zacarías Larreta, 8,68.
 Francisco Aznar, 2,04.
 José Baró, 2,63.
 Lorenzo Tuncar, 8,68.
 Mariano Lisbona, 3,22.
 Manuel Pueyo, 2,14.
 Vicente Grao, 3,92.
 Florencio Gracia, 3,12.
 Jacinto Palacio, 14,88.
 Jacinto Pastor, 7,44.
 María Padada, 3,72.

Cándido Castillo, 1,59.
 Carmen Villarroya, 0,79.
 Joaquín Martínez, 2.
 Hilario López, 25,24.
 Ignacio Corbera, 4,96. 6
 Juan Cruz, 52,78.
 Benito Aguado, 1,88.
 Mariano Cerdán, 21,87.
 María Ferrer, 17,36.
 Mariano García, 11,50.
 Matías Romeo, 7,44.
 Constantino Sánchez, 15,13.
 Ventura Abos, 14,35.
 Juan de Mesa, 1,86.
 Zaragoza, 26 de Enero de 1924.—
 El Recaudador, Pedro Estella.

P.—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL

D. Bernardino Rodríguez González,
 Recaudador ejecutivo auxiliar de la
 Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente
 que instruyo por débitos de los concejos
 y períodos que se expresan, se en-
 cuentran comprendidos los deudores
 que a continuación se relacionan, sin
 que conste tengan en esta localidad
 persona que les represente, por lo que
 expongo el presente edicto para que
 pueda llegar a conocimiento de los
 mismos que con fecha 12 de Enero de
 1924 he dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio
 de segundo grado.—De conformidad
 con lo dispuesto en el artículo 65
 de la Instrucción de 26 de Abril de
 1900, declaro incursos en el segundo
 grado de apremio y recargo de 10
 por 100 sobre el importe total del
 descubierto a los contribuyentes in-
 cluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta pro-
 videnia, a fin de que puedan satisfa-
 cer sus débitos durante el plazo de
 veinticuatro horas; advirtiéndoles
 que, de no verificarlo, se procedera
 inmediatamente al embargo de todos
 sus bienes, señalando al efecto las
 fincas que han de ser objeto de eje-
 cución, y se expedirán los oportunos
 mandamientos al señor Registrador de
 la propiedad del partido para la anota-
 ción preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Palau Sator:

Rústica: 1.º y 2.º trimestre de 1923-24.

Marián Amat, 4,86 pesetas.

La Bisbal:

Urbana: Año de 1923-24.

Martín, Carmen, María de los Do-
 ñores y Luisa Poch y Gispert, 2,01.

Así, pues, en cumplimiento de lo
 preceptuado en los párrafos tercero y
 cuarto del artículo 142 de la Instruc-
 ción de 26 de Abril de 1900, se pu-
 blica y fija el presente edicto en los
 puntos de costumbre, firmando el se-
 ñor Alcalde el duplicado de las cédulas
 de notificación con dos testigos de-
 signados por el mismo para que surta
 los oportunos efectos.

La Bisbal a 4 de Febrero de 1924.—
 El Recaudador ejecutivo, Bernardino
 Rodríguez.

P—624

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****CONTABILIDAD GENERAL****SITUACIÓN EN 31 DE MAYO DE 1924**

	ACTIVO	30 Abril 1924	31 Mayo 1924
Accionistas.....	20.000.000,00	20.000.000,00	
Caja y Banco de España.....	3.899.370,72	4.221.668,33	
Cartera de efectos.....	10.200,00	6.1439,39	
Cartera de valores.....	29.808.934,83	31.495.801,04	
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.366.293,13	10.927.798,76	
Créditos sobre valores.....	3.617.071,98	3.670.499,88	
Cuentas corrientes.....	5.019.548,24	5.010.047,26	
Immueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19	
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00	
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	616.076.085,97	626.594.650,62	
Préstamos a corto plazo para construcción.....	16.028.760,89	15.150.260,69	
Préstamos a Corporaciones.....	427.285,51	427.285,51	
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	8.953.063,83	6.682.759,87	
Intereses devengados y no vencidos de los presta- mos.....	12.356.253,19	15.770.710,87	
Deudores prestatarios.....	169.785,77	209.9.9.81	
Fincas en Secuestro.....	216.490,29	221.196,82	
Fincas adjudicadas al Banco.....	155.050,00	155.050,00	
Compradores de fincas del Banco.....	738.858,57	782.413,42	
Varios.....	1.064.671,20	1.193.411,28	
Valores en depósito	730.592.085,77	742.085.367,94	
	443.187.221,52	442.814.771,52	
TOTAL.....	Pesetas.....	1.173.779.307,29	1.184.900.139,16
	PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00	
Reserva obligatoria.....	7.925.233,02	8.525.217,57	
Provisiones o Reservas facultativas.....	2.600.000,00	3.5.0.0.0,00	
Fondo especial para liberación de acciones.....	1.500.000,00	2.500.000,00	
Cuentas corrientes.....	12.958.985,83	12.074.558,95	
Cédulas hipotecarias.....	612.174.217,19	21.858.094,20	
Cédulas por amortizar.....	342.752,81	953.805,-0	
Intereses y amortización por pagar.....	1.372.587,50	2.429.9.3.50	
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hi- potecarias.....	5.137.390,00	7.838.625,82	
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	22.144.238,79	22.300.769,01	
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	2.876.697,70	2.734.450,44	
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	29.577,21	128.934,45	
Entregas a cuenta de semestros.....	388.927,59	375.476,14	
Varios.....	4.197.776,72	4.070.336,13	
Ganancias y pérdidas:			
Remanente de años anteriores.....	87.649,30	31.515,53	
Ejercicio de 1923	4.200.145,57	»	
Ejercicio de 1924	2.055.826,54	2.727.274,35	
Acreadores por valores en depósito	730.592.085,77	742.085.367,94	
	443.187.221,52	442.814.771,52	
TOTAL.....	Pesetas.....	1.173.779.307,29	1.184.900.139,46

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 3º de Abril de 1924. — El Jefe de Contabilidad general,
 Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—1757

BALANCE de la Compañía de los CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO		
Cuenta de Primer Establecimiento.....	{ Construcción Linares-Almería..... Idem Moreda-Granada..... Mobiliario de oficinas..... Presupuesto de Primer Establecimiento para 1923..... Gastos del Convenio.....	77.710.907,90 14.398.493,26 57.567,67 691.593,02 956.477,57
		93.44.039,42
Subvenciones a cobrar..	{ Línea de Linares-Almería..... Idem de Moreda-Granada.....	107.660,85 41.463,37
		149.124,22
Acciones a canjear por vales.....	{ 4.115 Acciones de preferencia..... 1.615 2 ^{1/2} Idem ordinarias.....	2.100,00 807.800,00
		809.900,00
Cartera de la Compañía.	{ 694 Obligaciones Linares-Almería, fijas..... 282 Idem Moreda-Granada, idem..... 2.396 Idem de Prioridad, 6 por 100.....	847.000,00 141.000,00 1.193.000,00
		1.681.000,00
Cuentas de orden.....		1.760.478,62
Deudores y varios.....	{ Caja general de Depósitos, de Madrid..... Débitos de los diversos Ministerios por transportes..... Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Provisiones)..... Cuenta de orden de pago de cupones..... Cuenta de orden de los intereses acumulados de las acciones de preferencia, 6 por 100..... Gastos de compra de obligaciones	2.500,00 19.179,32 106.230,39 3.964.892,80 5.400.000,60 45.206,78 15.645,35
		9.551.655,14
Pérdidas y ganancias.....		8.207.113,03
		116.003.310,43

■ Jefe de la Contabilidad general), Manuel Zaratiegui.—V.º B.: El Director, Silvio I...».

DEL SUR DE ESPAÑA al 31 de Diciembre de 1923

PASIVO

Acciones.....	{ 34.480 acciones ordinarias.....		17.240.000,00	
	{ 12.000 idem de preferencia, 6 por 100 acumulativas.....		6.000.000,00	
				23.240.000,00
Obligaciones.....				
	Obligaciones de prioridad, 6 por 100.....	No amortizadas	Amortizadas	TOTAL
	Linares-Almería, fijas.....	17.757	62	17.819
	Idem id. variables.....	50.376	92	50.468
	Moreda-Granada, fijas.....	42.361	5.639	48.000
	Idem id., variables.....	7.017	33	7.050
		5.939	44	5.983
		123.450	5.870	129.320
			Sin reintegrar	Reintegradas
Anticipo destinado para compra de material.....			157.833,00	8.307,00
Subvenciones	{ Línea de Linares-Almería.....			30.790.000,00
	{ Idem de Moreda-Granada.....			2.515.965,73
Vales sin interés y recibos provisionales.....				33.305.965,73
Bonos de cupones.....				1.210.879,47
Cupones a consolidar, de conformidad con el Convenio de 1916.....	Linares-Almería, 3 por 100 de interés fijo, 1911 a Abril 1916.....			158.445,00
	Moreda-Granada, 6 por 100 de interés fijo, 1911 a Julio 1916.....			90.547,50
Intereses y amortizaciones a pagar.....				248.992,50
	Prioridad, 6 por 100.....			233.413,20
	Linares-Almería 3 por 100 a interés fijo.....			1.817.632,80
	Moreda-Granada, 6 por 100 a interés fijo.....			527.107,33
	Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1921.....			100.346,00
	Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1922.....			199.004,00
	Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1923.....			248.630,00
	Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1924.....			246.325,00
	Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1925.....			60.150,00
	Amortizaciones de Obligaciones.....			
Cuentas de orden.....				3.452.686,33
Créditos concordatarios.—Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.....				1.817.097,87
Acreditorés y varios.....	{ Compañía de los Ferrocarriles Andaluces	Anticipos a la Explotación.....	3.409.533,07	
		Anticipo para gastos de Primer Establecimiento.....	378,55	
				3.409.911,62
		Intereses acumulados de las acciones de preferencia, 6 por 100.....	5.400.000,00	
		Abastecedorés y varios.....	1.000.38,62	
				9.810.550,24
		Pesetas.....		116.003.310,49

BALANCE de la Compañía de los FERROCARRI

ACTIVO

1.º Lineas reversibles al Estado.

Sevilla-Jerez-Cádiz, incluso el ferrocarril urbano de Jerez y la línea de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda.....	208 Kils.	52.736.065,78
Utrera-Morón-Osuna	94 »	11.347.55,04
Marchena-Córdoba	92 »	13.075.190,49
Córdoba-Málaga	196 »	56.377.012,69
Bobadilla-Granada	123 »	18.556.325,17
Córdoba-Bémez	72 »	51.534.810,64
Puente Genil-Linares	183 »	17.411.553,70
Alicante-Murcia	94 »	25.801.867,85
Bobadilla-Algeciras	178 »	

241.840.366,36

2.º Lineas no reversibles.

Osuna-La Roda	36 »	1.991.047,22
Jerez-Sanlúcar-Bonanza	29 »	2.610.560,99
	1.305 »	

4.601.608,21

3.º Otras propiedades de la Compañía.

Material móvil sobrante y de repuesto	35.278.493,32
Maquinaria y herramiental de Talleres	1.551.554,32
Minas de la Compañía	100.000,00

36.930.048,14

283.372.022,71

Cuenta de Primer Es-tablecimiento.....

Deudores del Capital. } Diputación provincial de Sevilla.....

Subvenciones por realizar. } Comité de Saníficar.....

Ayuntamiento de Martos.....

711.045,00
15.623,14
2.469,30

729.137,44

Títulos entregados en Banco Español del Río de la Plata. 7.500 obligaciones Andaluces 6 por 100 de 500 pesetas.....

garantía..... Banco Español de Crédito. 10.000 id. id. id.

3.750.000,00
5.000.000,00

8.750.000,00

Cartera.—Acciones y Obligaciones en cartera.....

Acciones a canjear por Valos.—(1.434 Acciones).

19.030.407,74
742.000,00

Conjunto de las Cuentas del Capital..... Ptas.

Acopios.—Almacenes generales.....

812.673.567,89

7.841.912,55

Caja de Depósitos de Madrid.....

Deudores y varios. } Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....

336.399,00
6.890.491,85

247.166,05

3.276.154,08

10.750.210,48

Trabajos en curso de ejecución.....

Deudores varios y cuentas en suspenso

Recursos afectos a la Caja de Previsión

10.829.617,02

Cajas de la Compañía.....

1.076.449,14

Bancos.....

6.239.169,84

Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y riesgos diversos.....

486.462,19

Inversión de la Reserva de 3.000.000 de pesetas. (Párrafo 1.º del art. 6.º del Convenio).

2.993.996,28

Inversión de los fondos de la Reserva para la amortización a la par.—(Párrafo 2.º del art. 6.º del Convenio).

1.002.165,79

Inversión de las sumas anticipadas por el Estado según Reales órdenes de 23 de Marzo y 29 de Abril de 1920.....

26.682.627,62

Explotación de la Red de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.....

378,55

34.018,49

106.230,89

111.161,63

Gastos de Primer Establecimiento.....

Inversión de los fondos de la Reserva para incendios.....

3.409.535,07

5.711.768,09

15.056,25

9.388.141,97

Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....

Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Anticipos a la Explotación de la red del Sur)

Deudores varios de la Explotación y cuentas en suspenso.....

Cartera de la Reserva de los fondos de socorros al personal.....

Creditos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la de los Caminos de Hierro del Sur de España....

6.153.839,54

PESETAS

396.124.160,31

LES ANDALUCES al 31 de Diciembre de 1923.

PASIVO

Acciones.....	91.000	88.286 en circulación.....	44.143.000,00	
		2.714 a emitir.....	1.357.000,00	45.500.000,00
OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN				
	Número	Importe	Número	Importe
<i>Andaluces 3 %, 1.^a serie.</i>				
Interés fijo.....	159.903,70		44.373 ⁸⁵	12.75.356,84
— variable.....	64.618,00		224.521 ²⁰	64.718.383,76
En cartera para el canje a 19/20 de 6.650 obligaciones Córdoba-Málaga en circulación.....	6.317 ⁰⁰	1.643.411,56	23.279	6.710.757,17
<i>Andaluces 3 %, 2.^a serie.</i>				
Interés fijo.....	62.693,00		3.832	1.065.830,28
— variable.....	29.410,00		92.103	25.617.570,50
Obligaciones.....			3.521	979.322,22
<i>Sevilla-Jerez-Cádiz.</i>				
Rosas.....			11.869	2.373.800,00
Grises, interés fijo.....	46.864,00		12.251	2.450.200,00
— variable.....	19.038,00		65.902	13.189.400,00
Amarillas, interés fijo..	43.126,00		7.988	1.597.600,00
— variable.....	17.518,00		60.644	12.123.600,00
Andaluces 3 %, emisión 1907.....			7.352	1.470.400,00
Andaluces 4 1/2 % (Bobadilla-Algeciras).....	24.544	8.151.498,58	4.473	1.486.194,38
43.957	20.330.112,50	1.043	492.337,50	9.640.692,94
Andaluces 5 %.....	30.394	13.753.285,00	1.019	461.097,50
Andaluces 6 %.....	39.561	19.780.500,00	439	219.500,00
	587.914 ²⁰	179.30.961,88	132.683 ⁸⁵	34.300.275,89
Anticipos del Estado para compras de material.....			Sin reintegrar	Reintegrados
			25.146.946,39	1.571.432,48
			26.718.378,87	26.718.378,87
Subvenciones.....				
Ayuntamiento de Écija.....				440.000,00
— de Fuentes.....				195.000,00
Diputación provincial de Sevilla.....				741.045,00
Línea de Marchena-Córdoba.....				1.166.176,15
Ayuntamiento de Sanlúcar.....				620.000,00
Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz.....				152.698,47
— de Utrera-Morón.....				16.127,63
— de Puente Genil-Linares.....				4.932.000,00
Ayuntamiento de Martos.....				37.039,50
<i>Conjunto de las Cuentas del Capital</i>				
Reservas.....			Ptas.	294.126.703,39
Reserva estatutaria.....			555.297,47	
— para incendios y riesgos diversos.....			500.000,00	5.213.044,18
— en cumplimiento del artículo 6. ^o del Convenio.....			3.000.000,00	
— para la amortización a la par.....			1.157.746,71	
Amortización del material móvil.....				9.962.499,46
Intereses de las Obligaciones Andaluces 1. ^a y 2. ^a series.....			3.891.037,78	
— — — id. Emisión 1907.....			100.421,66	
— — — id. 4 1/2 % (B. A.).....			260.105,44	
— — — id. 5 %.....			202.944,82	
— — — Sevilla-Jerez-Cádiz.....			1.420.830,22	
— — — Córdoba-Málaga.....			1.319,14	
Intereses y amortizaciones a pagar.....			362.995,28	
Obligaciones a reembolsar.....			40.970,72	
Dividendo pendiente de pago sobre el Ejercicio de 1921 y 1922.....			1.771.930,00	
Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1924.....			1.898.085,89	
Amortizaciones a regularizar.....				
Vales a canjear.....				716.822,15
Caja de Previsión.....				12.263.519,00
Acreedores y variros.....				
Libramientos a pagar.....			1.282.247,54	
Impuestos sobre el tráfico a pagar al Estado.....			546.857,25	20.031.778,44
Fianzas de contratistas.....			102.823,53	
Acreedores varios y cuentas en suspenso.....			18.099.708,51	
Anticipos reintegrables al Estado.....				29.715.260,08
Exploración de la red de la C. de los C. de H. del Sur de España.....				
Provisión para gastos de Primer Establecimiento.....			329.913,51	
Reserva para incendios.....			28.694,18	
Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....			106.230,89	
Libramientos a pagar.....			289.442,54	12.557.805,08
Impuestos sobre el tráfico a pagar al Estado.....			102.431,87	
Acreedores y cuentas en suspenso.....			11.701.032,09	
Beneficio del Ejercicio de 1923 (Deducido el impuesto de utilidades).....				1.586.037,64
		PESETAS		396.124.160,81

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
"LA POLAR"****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 7 del próximo mes de Junio, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Arenal, 12, tercero, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1923.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial, que a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones les será

expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de contabilidad, balance y Memoria están de manifiesto y a disposición de los Sres. Accionistas en las oficinas de la Sociedad a partir del día de la fecha.

Bilbao, 28 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Ubista.

X—1680 (rectificado)

**COMPANÍA HISPANO MARROQUI
DE GAS Y ELECTRICIDAD****CONVOCATORIA**

La Compañía Hispano Marroqui de Gas y Electricidad celebrará Junta general ordinaria en la Agencia de Madrid, Plaza de Cánovas, 4,

el día 16 de Junio próximo, a las doce, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior, Memoria, balance, inventario y distribución de beneficios.

2.º Confirmación del nombramiento de tres Sres. Consejeros.

Los propietarios de acciones que se propongan concurrir a la Junta, deberán consignar en la mencionada Agencia, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 27 de Mayo de 1924.—El Presidente-Delegado, A. Massenet.

X—1695 (rectificado)

Sucesores de Riyadeneira (S. A.) Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.